



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0533

(13 de agosto de 2018)

"Por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico en el Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2018"

LA Rectora DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 90 de la Constitución Política de Colombia establece que El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.

El Decreto No. 1069 del 26 mayo de 2015, la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, disponen que debe funcionar un Comité de Conciliación en las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

El artículo 2.2.4.3.1.2.2. del Decreto No. 1069 de 2015, establece que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Por lo tanto, le corresponde al Comité de Conciliación el cumplimiento de la función de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico (artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015).

Mediante Resolución de Rectoría No. 493 del 27 de julio de 2018, por la cual se actualiza el funcionamiento del Comité de Conciliación del Instituto Tecnológico del Putumayo, se establece que le corresponde al Comité de Conciliación formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

En la Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2018 se aprobó por el Comité de Conciliación la Política para la Prevención del daño antijurídico del Instituto Tecnológico del Putumayo, realizada de acuerdo a la metodología del paso a paso presentado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la elaboración de las políticas de prevención del daño antijurídico.

En mérito de lo anterior,

Página 1 de 2



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política para la Prevención del daño antijurídico del Instituto Tecnológico del Putumayo, formulada por el Comité de Conciliación en Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2018. Documento anexo que hace parte íntegra de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la divulgación de estas políticas a todas las dependencias y su publicación en la página web institucional www.itp.edu.co y en las carteleras del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los trece (13) días del mes de agosto del año 2018.

MARISOL GONZÁLEZ OSSA

RECTORA

Elaboró: Gladis Valencia Castaño-Prof. apoyo Jurídico
Revisó: Julio Cesar Ordoñez- Contratista de apoyo MIPG